

No he dado hasta agora satisfaccion  
 a las ultimas de S. M. sobre el cumplimiento de la Orden,  
 que tengo del Rey, para que con mi intervencion se invi-  
 esta la pensión impuesta a la Mitra y Silla en  
 concluir la Capilla de la S. Cruz de esa Silla, y en  
 los ornamentos convenientes para su debida decencia, por-  
 que aunque Remiti a S. M. copia de ella, he reconocido,  
 que en la Razon y noticias, que S. M. me ha dado, no  
 parece, que se ha ajustado a los terminos, en que habla,  
 y que se Reducen, a que la expresada pensión se ha de  
 aplicar en primer lugar para la conclusion de dicha Ca-  
 pillas, y en los ornamentos convenientes para su decencia:  
 Y en esta atencion Remito a S. M. lo mismo que le expuse,  
 quando le Remiti la citada Real Orden, sirviendose  
 S. M. de contentarme, sin entenderse a otra cosa que lo  
 que literalmente previene, pues Yo debo tambien por mi  
 parte executar lo asi; y en este modo igualm<sup>te</sup> correspondere  
 a S. M. con expresion de lo que se me ofrezca para lo